

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 10 NUMERO 7, LETRA N DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 385

DALCAHUE, 01 de marzo del 2021.-

VISTOS: La gran importancia que reviste para este Municipio, realizar de una manera especial la celebración del día Internacional de la Mujer el cual se conmemora el día 08 de marzo, tomando todas las medidas de seguridad necesarias producto de la pandemia que vive actualmente nuestro país y escogiendo uno de los obsequios que manifiesta mayor cercanía a las personas, se hace necesaria la adquisición a través de Trato Directo, para asegurar que lo entregado cumpla con cada una de las exigencias de individualización hacia quienes reciben el reconocimiento, lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra n:** Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social; las facultades que me entregan los artículos 8º, 1 2º inciso 4to; 56º, y 66º, todos de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 1857 del 14 de Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2021; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-201 6-P-A;

ORDENESE: A la dirección de administración y Finanzas, emitir orden de compra directa a nombre del proveedor **ILDA DEL ROSARIO PEREZ BARRIA**, Rut N° , por un monto de \$321.300.- (trescientos veintiún mil trescientos pesos) impuestos incluidos, con el objeto de adquirir 150 monederos de lana chilota tejido y a telar de diversos colores. -

IMPÚTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 24.01.008.004; C.c: 04.04.14, Oficina de la Mujer. -

ANOTESE, COMUNIQUE A TRAVES DEL PORTAL DEL

MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control